Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Gobierno de Chile

Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 140861

SANTIAGO, 07 de Junio de 2017

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Ke TAO de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 19 de Marzo de 2017, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°E27470799.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Ke TAO de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 15/09/2017.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de $ 67.402.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: NGKYNDIbTBafpKi+H83zOQ==

mmk

ID DOC : 15339685

N° Int.: 7747627 [662a]07/06/2017

Distribución:
1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes